

Expediente	2022000515
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Subvenciones

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PASA/07/2022 – CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DEL ‘BONO CONSUMO TENERIFE 2022’ A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

Visto el expediente de para la licitación del contrato de servicios para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DEL ‘BONO CONSUMO TENERIFE 2022’**, RESUELVO:

**Primero.** Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del servicio de CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DEL ‘BONO CONSUMO TENERIFE 2022’.


**Segundo.** Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el perfil del contratante de la fundación, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del estado (PLACE).

**Tercero.** Aprobar el gasto, al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a VEINTITRÉSS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (23.364,49 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (1.596,00 €).

Siendo el valor estimado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, la cantidad de VEINTITRÉSS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (23.364,49 €), IGIC excluido.

**Cuarto.** Conceder un plazo de 10 hábiles para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica


<b>Firmado por:</b>	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 07-09-2022 12:15:37	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 69/2022	Fecha: 07-09-2022 12:15	
Nº expediente administrativo: 2022-000515 Código Seguro de Verificación (CSV): BF90639F8550B2DABE2F77DBA97B0B8F Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/BF90639F8550B2DABE2F77DBA97B0B8F">https://sede.fifede.org/publico/documento/BF90639F8550B2DABE2F77DBA97B0B8F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2022 12:42:24 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-09-2022 12:42:26	

del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife

**La Presidenta del Patronato de FIFEDE**

**Fdo. Carmen Luz Baso Lorenzo**

<b>Firmado por:</b>	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 07-09-2022 12:15:37	
<b>Registrado en:</b>	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 69/2022	Fecha: 07-09-2022 12:15	
Nº expediente administrativo: 2022-000515 Código Seguro de Verificación (CSV): BF90639F8550B2DABE2F77DBA97B0B8F Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/BF90639F8550B2DABE2F77DBA97B0B8F">https://sede.fifede.org/publico/documento/BF90639F8550B2DABE2F77DBA97B0B8F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-09-2022 12:42:24	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-09-2022 12:42:27	